

Las cadenas locales hicieron una cobertura adecuada del juicio a Diego Yllanes

Así lo asegura el Consejo Audiovisual de Navarra, que ha elaborado un informe sobre el caso

El COAN aprecia una identificación incoherente generalizada, "haciéndolo en unos casos y en otros no"

DN

Pamplona

"Las televisiones regionales de la Comunidad Foral (Localia-Canal 4 Navarra, Canal 6 Navarra y Popular TV Navarra) realizaron un tratamiento informativo adecuado, en términos generales, del juicio celebrado recientemente por la muerte de Nagore Laffage. Sobre todo, si se compara con la cobertura realizada por el resto de medios de comunicación a nivel nacional, bien sea televisiones o medios digitales". Así lo asegura el Consejo Audiovisual de Navarra (COAN) en una nota remitida a los medios de comunicación.

No obstante, el COAN aprecia también "líneas de mejora en aspectos" concretos, como "el equilibrio en el tiempo de información proporcionado durante todos los días del juicio, la precisión terminológica, la nítida separación entre información y opinión o el procedimiento para presentar a los testigos y sus testimo-



La sala de prensa, atestada de periodistas durante el juicio.

ARCHIVO

nios", cita el informe. "Durante los diez días que duró el juicio fueron muy frecuentes las informaciones que recogían expresiones inapropiadas o relativas a hechos todavía no probados, puesto que determinadas calificaciones jurídicas competen únicamente a las partes del proceso judicial. Estas cuestiones terminológicas pueden parecer poco significativas pero son realmente relevantes, debido a que un abuso o mal uso de ciertos términos puede dar lugar a confusión en el espectador y a que se forme una opinión no contando con la información rigurosa, veraz", añade.

"Por otra parte, en varias ocasiones, el relato exhaustivo de los hechos juzgados ha sido presentado como una realidad, lo cual

puede inducir al error. En este sentido y según el material analizado, se ha mezclado información con ciertas dosis de opinión", cree el COAN

Datos irrelevantes

El Consejo señala también que "se ha de ser sumamente cuidadoso en la selección de los testimonios emitidos por los testigos". "A este respecto, un error generalizado en todas las televisiones ha sido que se identificaron de manera incoherente, haciéndolo en unos casos y en otros no. Además, se considera irrelevante para el espectador conocer el nombre completo de determinadas personas que se encuentran cumpliendo con un deber legal de prestar declaración".